

HABIDO CUI 19603  
OPERACION 1366  
FECHA DE FICCO 2014-07-21  
FECHA Y FIRMA

GOBERNACION  
FOLIO  
3  
OPERACION

**ADDENDA**

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, representado por el Sr. Ministro Dr. OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES con domicilio en Av. De los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg – Block 2 – Piso 1° en adelante "EL MINISTRO" por una parte y por otra la Lic. EULALIA DEL VALLE ARGANARAZ, D.N.I. N° 10.301.389, con domicilio en calle Arturo Costas N° 144 de esta Ciudad de Salta, en adelante "EL PRESTADOR", viene a celebrar addendá al Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente, cuyas clausulas y condiciones continúan vigentes en todo aquello en que no fueran modificadas por el presente.

**ANTECEDENTES:**

Decreto N° 573 se aprueba el convenio prorroga entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, para la continuidad del programa médicos comunitarios, por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2014 y el 31 de Marzo de 2015. Por intermedio del Decreto N° 1430 se prorroga el Contrato de Locación de Servicios que vinculara a MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, representado por el Sr. Ministro Dr. OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y a la Lic. EULALIA DEL VALLE ARGANARAZ. El cual, por clausula tercera se conviene que el PRESTADOR recibirá en concepto de honorarios la suma de \$2.250 (pesos dos mil doscientos cincuenta) por cada mes de servicio efectivamente prestado, contra la entrega de factura, suma que será abonada en forma mensual y continua una vez recibidas las correspondientes transferencias de fondos nacionales del Programa Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención.-

Que el mencionado Programa ha dispuesto a partir del 01/07/2014 un incremento de honorarios percibiendo la suma de \$2.813 (pesos dos mil ochocientos trece) y ha efectivizado las trasferencias de fondos correspondientes.-

**LAS PARTES CONVIENEN:**

Modificar la primera parte de la clausula TERCERA del contrato, la que quedara redactada como sigue: A partir del 01/07/2014 "EL PRESTADOR". Responsable docente capacitador de la gestión del Programa Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, percibirá en concepto de honorarios la suma de \$2.813 (pesos dos mil ochocientos trece).-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad de Salta.

*Eulalia del Valle Arganaraz*  
Eulalia del Valle Arganaraz

*Oscar Guido Villa Nougues*  
Dr. OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES  
Ministro de Salud Pública

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

*Martina A. Bridoux*  
Dr. MARTINA A. BRIDOUX  
ASESOR LEGAL  
DCCION. DE RECURSOS HUMANOS  
M.S.P.